Bogotá, D.C, 21 de mayo de 2026

HIDRO 2026-112

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Remisión de observaciones a los Informes Mensuales del Componente Técnico No. 1 y No. 2 ajustados – Respuesta al comunicado CE-CADS-0037-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0037-2025, mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 remitió los Informes Mensuales del Componente Técnico No. 1 y No. 2 ajustados conforme a las observaciones efectuadas mediante oficio HIDRO 2026-067, esta Interventoría realizó la revisión técnica, documental y de consistencia de la información allegada, verificando los ajustes incorporados frente a las observaciones previamente formuladas y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la presentación de los informes mensuales contractuales.

Como resultado de dicha revisión, se evidencian ajustes y complementaciones frente a las observaciones inicialmente formuladas; no obstante, persisten aspectos técnicos, documentales y de consolidación de información que requieren ser atendidos y ajustados por parte del Contratista, razón por la cual se remiten las siguientes observaciones:

INFORME MENSUAL No. 1 – COMPONENTE TÉCNICO

• Se evidencia inconsistencia en la fecha de terminación contractual reportada dentro del informe, toda vez que el acta de inicio fue suscrita el día 02 de febrero de 2026 con un plazo de ejecución de seis (6) meses, por lo cual se solicita validar y unificar la información correspondiente a la fecha de finalización contractual conforme a las condiciones contractuales vigentes.

• No se incorpora porcentaje de avance físico, administrativo, ambiental, social ni financiero correspondiente al periodo reportado, indicando el estado de cumplimiento frente a las obligaciones contractuales.

• No se evidencia incorporación de cronograma actualizado del contrato ni programación detallada de actividades ejecutadas y pendientes durante el periodo reportado.

• Se requiere incluir relación detallada del personal profesional, técnico y operativo vinculado durante el periodo reportado, indicando cargos, dedicaciones y actividades desarrolladas.

• El anexo correspondiente a visitas técnicas se encuentra vacío, razón por la cual se solicita allegar los respectivos soportes y registros asociados a las actividades realizadas en campo.

INFORME MENSUAL No. 2 – COMPONENTE TÉCNICO

• Aunque el informe indica que la fase diagnóstica presenta un avance del 61%, no se evidencia soporte técnico, matriz de seguimiento ni metodología utilizada para determinar dicho porcentaje de avance. En consecuencia, se solicita complementar y sustentar técnicamente esta información.

• El documento continúa presentando contenido principalmente descriptivo y narrativo respecto a reuniones, visitas y socializaciones; no obstante, se requiere fortalecer el componente técnico asociado a resultados concretos obtenidos durante el periodo reportado.

• Se requiere incorporar cronograma actualizado del contrato, identificando:
- actividades ejecutadas,
- actividades pendientes,
- ruta crítica,
- retrasos acumulados y medidas concretas de recuperación del plazo contractual.

• El informe menciona ajustes y priorización de actividades para determinados acueductos; sin embargo, no se evidencian claramente los criterios técnicos, presupuestales y operativos utilizados para dicha priorización.

• Se requiere incorporar relación detallada del personal profesional, técnico y operativo vinculado durante el periodo reportado, indicando funciones desarrolladas y dedicaciones.

Adicionalmente, esta Interventoría precisa que los informes mensuales del contrato deberán ser remitidos como un único entregable consolidado, integrando la totalidad de los componentes técnicos, administrativos, ambientales, sociales, SST y demás soportes contractuales correspondientes, y no mediante entregas independientes por componente.

En consecuencia, no se aceptarán futuras entregas parciales o fragmentadas de los informes mensuales.

Quedamos atentos a la remisión de la información ajustada y complementada conforme a las observaciones anteriormente relacionadas, con el fin de continuar con el proceso de revisión y seguimiento correspondiente.



._____

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S